

RIO BUENO, diciembre 1 de 2017

EXENTO Nº 4.803.-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley N° 20.500.
 - 3.- La solicitud presentada por los interesados;
- 4.- El acta de asamblea constitutiva de la organización autorizada por el ministro de fe, donde consta la nómina de los asistentes y los acuerdos de haberse aprobado los estatutos que habrá de regular la institución y de haberse elegido el directorio provisional que individualiza;
 - 5.- La fecha depósito del acta constitutiva es diciembre 1 de 2017

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE los estatutos por los cuales se ha de regir la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL, denominada COMITE ADULTO MAYOR LICHARAY del sector urbano de la comuna de Río Bueno, en los términos que dan cuenta los instrumentos sancionados por la asamblea celebrada el 15/11/2017 a las 15:39 hrs., con la presencia del Ministro de Fe doña Denice Cecilia Barría López, Funcionaria de Secretaría Municipal, designada por Decreto Exento N° 4.520.
- 2.- DECLARESE que la precitada Organización Comunitaria goza de existencia legal desde la fecha del depósito del acta constitutiva, esto es desde el 01/12/2017 y que le ha sido asignada la PERSONALIDAD JURIDICA Nº 404.-
- 3.- RECONOCENSE como integrantes del directorio provisional de la organización Comunitaria a las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: ROSA DELGADO DIAZ

SECRETARIO/A: ELVIRA NILIAN ALVAREZ

TESORERO/A : ZUNILDA ALBARRAN CARDENAS

4.- ESTABLECE que dentro de los próximos 30 a 60 días de entregada el acta de constitución, la Organización deberá convocar a una asamblea extraordinaria en la que se debe elegir el Directorio definitivo y la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

NA MARLENE LOPEZ MONTECINOS SECRETARIA MUNICIPAL

DDOC: 270460

COMERCIO Nº 603

RETO REYES ALVAREZ

ALCALDE

FONO: 64-2340437 - 997599248 fsecretariados@muniriobueno.cl